



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 004- 2021- MDPP

Puente Piedra, 12 de enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO:

El Decreto Supremo N° 397-2020-EF, Decreto Supremo que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, y dictan otras medidas, el Informe N° 002-2021/GPPI-MDPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, el Proveído N° 010-2021 de Gerencia Municipal, el Informe N° 017-2020-SGAJ/MDPP emitido por la Subgerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal que tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; IV) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 21 de diciembre de 2020, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, y dictan otras medidas;

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 17° del Decreto Supremo N° 397-2020-EF, se requiere designar al coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2021, mediante Resolución de Alcaldía, a efectos de dar cumplimiento a las metas estipuladas en el acotado Decreto;

Que, con Informe N° 002-2021-GPPI/MDPP, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, recomienda se le dé continuidad a su designación como Coordinador IP. Asimismo, recomienda la designación de las Unidades Orgánicas responsables del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del Año 2021;

Que, mediante el Informe N° 017-2020-SGAJ/MDPP, la Subgerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable a la designación del Coordinador PI y de los responsables del cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021;





Estando a lo informado y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y al Decreto Supremo N° 397-2020-EF;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como **COORDINADOR PI**, de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para la coordinación con las áreas responsables del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2021, al Funcionario:

Nombres y Apellidos: Econ. ALEX JOEL PIÑA QUISPE
Cargo que ocupa en la Entidad: Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones
Correo electrónico: alex.pina@municipalidadpuentepiedra.gob.pe
Teléfono de la Municipalidad: (01) 2196200 anexo 6268

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a las Unidades Orgánicas responsables del cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Meta	Meta al 31 de Diciembre de 2021	Unidad Orgánica responsable de la Meta
1	Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana	Gerencia de Seguridad Ciudadana
2	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	Gerencia de Administración Tributaria
3	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	Gerencia de Gestión Ambiental
4	Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia	Gerencia de Salud
6	Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19	Gerencia de Desarrollo Urbano
7	Mejora de la competitividad local para el fomento de negocios	Gerencia de Desarrollo Urbano

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
EMILIA LOPEZ AYRAU JIMENEZ
Subgerencia de Secretaría General

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
Rennan Santiago Espinoza Venegas
ALCALDE